



Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	8613
EXPEDIENTE:	3557/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. ESTRELLA ITZEL LOPEZ ROBLES
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **4 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA PARCELA No. 96, Z-2, P1/2 [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN 99.67 MTS CON PARCELA 94.
ESTE	EN 159.52 MTS EN LINEA QUEBRADA CON TERRACERIA A TUXPAN.
SUROESTE	EN 114.36 MTS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 99.
OESTE	EN 46.96 MTS CON PARCELA 98 Y 112.47 MTS CON PARCELA 95.
TOTAL	1-47-81.68 Ha

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

SERVIDUMBRE DE PASO	
NORESTE	EN 113.87 MTS EN LINEA QUEBRADA COLINDA CON FRACCION RESTANTE QUE SE RESERVA EL PROPIETARIO.
ESTE	EN 5.00 MTS COLINDA CONTERRACERIA A TUXPAN.
SUROESTE	EN 114.36 MTS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 99.
OESTE	EN 5.00 MTS CON PARCELA 98.
TOTAL	564.07 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 4 DE DICIEMBRE DE 2020.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

C.C.P. ARCHIVO

TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021
SUBDIRECCIÓN
DE DESARROLLO
URBANO
2018-2021

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)